CORPORACIÓN CULTURAL
MUNICIPAL VALDIVIA

XXXIII CONVOCATORIA A LA FERIA DEL LIBRO DE VALDIVIA 2025

Se recomienda a los y las postulantes revisar cuidadosamente las presentes Bases y realizar todas las consultas pertinentes antes de presentar el proyecto

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Objetivos de la convocatoria

La Corporación Cultural Municipal de Valdivia convoca a editoriales de todas las regiones del país a participar de la trigésimo tercera convocatoria de la Feria del Libro de Valdivia, a celebrarse en la ciudad de Valdivia del 20 al 23 de noviembre de 2025, en el centro de ferias del Parque Saval.

La Feria del Libro de Valdivia es de carácter anual, cuyo objetivo principal es el fomento a la lectura de autores locales, nacionales e internacionales, mediante actividades abiertas a la comunidad, tales como talleres, presentaciones de libros, conversatorios, lecturas, entre otros. A su vez, dado que es una feria de carácter comercial, se promoverá la adquisición de libros por parte del público asiduo a la feria.

Este año, en el marco de la Conmemoración de los 80 años del Nobel de la poeta y maestra Gabriela Mistral, se celebrará su legado y obra con una programación orientada al diálogo y reflexión en torno a la misma.

2. Etapas del proceso

La siguiente convocatoria constará de las siguientes etapas:

a. Postulación
b. Evaluación
c. Selección
d. Notificación a seleccionados/as
e. Confirmación de participación
f. Pago de permiso municipal

II. DE LA POSTULACIÓN A LA FERIA DEL LIBRO

1. Sobre el proceso de postulación a la convocatoria

La presente convocatoria será llevada a cabo a través de la unidad de Producción de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, quien velará por el correcto cumplimiento de los procesos antes descritos.

La recepción de postulaciones comenzará el día **viernes 5 de septiembre y se encontrará abierta hasta las 17 hrs del día viernes 3 de octubre** del presente año. Se considerarán inadmisibles todas aquellas postulaciones enviadas con posterioridad al plazo indicado.

Todas las postulaciones deberán presentarse en formato digital, mediante un formulario web donde deben adjuntarse los antecedentes solicitados. No se admitirán postulaciones mediante correo electrónico ni archivos descargables en plataformas de vencimiento, como wetransfer. Sólo se admitirán documentos con visualización en línea o cargados en el formulario.[1]

2. Requisitos de la editorial postulante

La editorial postulante a la convocatoria deberá individualizarse como personalidad jurídica en el formulario de postulación. No podrán postular editoriales que entre los integrantes que las constituyan cumplan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

a. Ser Director/a de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
b. Ser cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad o afinidad hasta en segundo grado de alguno/a de los miembros del Directorio de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia en ejercicio.
c. Ser trabajador/a o prestador/a de servicios de carácter fijo y estable de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
d. Ser funcionario/a de planta o contrata de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

3. Antecedentes generales obligatorios

Junto al formulario señalado en el numeral anterior, deberán adjuntarse en el formulario de postulación, como archivo en formato PDF, los antecedentes generales y obligatorios que se detallan a continuación, en el mismo orden correlativo. El no cumplimiento en la entrega de los siguientes antecedentes, implicará la inadmisibilidad de la postulación en su totalidad:

a. Estatutos o documentación que acredite su conformación como empresa o agrupación
b. Catálogo actualizado de la editorial, indicando valores de los títulos y stock disponible.

[1] Esto con el fin de evitar documentación que no alcance a ser descargada, así como agilizar los procesos de evaluación. Recomendamos subir la documentación a drive con acceso liberado.

c. Una propuesta de actividad de máximo 60 minutos de extensión, indicando formato del mismo (charla, taller, presentación de libro) y a qué públicos específicos está dirigida la propuesta. Esta propuesta debe tener relación con el catálogo presentado.[2]

4. Sobre la participación en la feria

La selección de las editoriales contemplará los siguientes aspectos:

a. Originalidad del catálogo
b. Propuesta de actividad durante la feria

A su vez, como curatoría de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad, el diseño de la programación de la feria apelará a la diversidad de géneros y propuestas editoriales, con el fin de abarcar intereses y públicos lectores de manera amplia e inclusiva. Además, en términos programáticos, se fortalecerán actividades dirigidas a la conmemoración del 80° Aniversario del otorgamiento del Premio Nobel a Gabriela Mistral, así como la participación de editoriales que tengan publicaciones de dicha poeta en su catálogo.

4.1 Los espacios destinados para la feria contemplan:

- La distribución espacial de los stands será en mesones de 1,52 m x 2,44 m. La Corporación Cultural Municipal se compromete a facilitar un mesón con un mantel, delimitando el uso del espacio para cada Editorial, además de la disposición de un cartel identificatorio del espacio asignado con el nombre de la editorial, así como dos sillas.
- El stand podrá compartirse entre 2 editoriales, siendo la responsabilidad de una de ellas el pago del stand completo, quedando a acuerdo entre las partes la distribución del espacio.
- Las editoriales no podrán traer mobiliario que dificulte la visibilidad de los stands, estando permitido únicamente el uso de estanterías o repisas de un máximo de 50 cm de alto, a colocarse sobre el espacio destinado como stand.
- La organización de la feria se compromete a facilitar conexión a electricidad para cada stand, así como acceso a baños, agua potable, hervidor eléctrico y microondas.

4.2 En caso de las editoriales seleccionadas para la participación en la feria, estas deberán adscribir a los siguientes compromisos:

- La participación en la feria contempla el pago de 0,5 UTM por concepto de permiso de ventas, extendido por la Ilustre Municipalidad de Valdivia. La editorial debe realizar el pago del mismo en un **plazo de 10 días,** una vez se le ha notificado la

[2] La selección de las actividades propuestas por las editoriales queda a criterio de la organización, en función de la diversidad programática y los tiempos disponibles para su desarrollo, pudiendo seleccionarse la participación de una editorial en la feria, mas no su propuesta de actividad.

indicación de emitir dicho pago. La no realización del mismo es justificación para la cesión del cupo en la feria.

- Las editoriales deben comprometer la donación de **dos libros** para actividades de mediación, donaciones y sorteos a realizarse en el marco de la XXXIII Feria del Libro de Valdivia.
- Las editoriales deben entregar boleta por concepto de las ventas de sus libros, en orden con la normativa tributaria vigente.

III. DISPOSICIONES FINALES

La sola presentación de las postulaciones a esta convocatoria implica una declaración de conocimiento y aceptación de las presentes bases. Asimismo, el/la postulante declara bajo juramento que la información contenida en ella es verídica y auténtica.

Respecto a la producción de la Feria del Libro, la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de realizar cualquier modificación tendiente a resolver aspectos de coordinación y logística, en el cumplimiento de los objetivos de la feria, informándose estos oportunamente por los canales oficiales de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Será obligación de la Corporación Cultural Municipal velar por el correcto funcionamiento de la feria y el resguardo de las editoriales, así como de los y las artistas participantes.

Los resultados de selección serán informados dentro de la **primera quincena del mes de octubre de 2025.**

Dudas sobre la convocatoria dirigirse a oiccmvaldivia@gmail.com